

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 103 MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 272 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Durán Domínguez, doña Elvira Sánchez Díaz, don José Luis de la Fuente Arroyo, don Alfonso Pacheco More, don Francisco Vera Perdigón, doña Fabiola Aguado Nieto, doña Celinia Emilia Iglesias Tarancón, doña Gema María Cabezuelo Rubio, doña Sara Taboada Blázquez, doña Susana Álvarez Castro, doña Alicia Rosa Galán Aguado, don Antonio Castaño García, doña María José Fernández Blas, doña Marta López Olid, doña Pilar Amador Mora, doña Covadonga Benito Díaz y doña María Inmaculada Señorán Calvo, contra don Luis Navaza, “Viajes Vincit, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución del contrato por voluntad del trabajador, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistidos a don Pedro Durán Domínguez, doña Elvira Sánchez Díaz, don José Luis de la Fuente Arroyo, don Alfonso Pacheco More, don Francisco Vera Perdigón, doña Fabiola Aguado Nieto, doña Celinia Emilia Iglesias Tarancón, doña Gema María Cabezuelo Rubio, doña Sara Taboada Blázquez, doña Susana Álvarez Castro, doña Alicia Rosa Galán Aguado, don Antonio Castaño García, doña María José Fernández Blas, doña Marta López Olid, doña Pilar Amador Mora, doña Covadonga Benito Díaz y doña María Inmaculada Señorán Calvo, de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Luis Navaza y “Viajes Vincit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.178/10)